



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA MARTA MAGGIOLO OPAZO.

RESOLUCIÓN EX. N°

---2436--  
/

VALPARAISO,

14 AGO 2017

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 554 (V. y U.) de fecha 27 de Enero de 2015, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 y D.S. 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, para los damnificados del incendio de Valparaíso.

La Resolución Exenta N° 1528 (V. y U.) de fecha 10 de Marzo de 2015, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Llamado Especial mencionado en el Visto anterior, que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio Ord. N° 05567 de fecha 2 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

**CONSIDERANDO:**

El Memorandum N° 6180 de fecha 20 de Junio de 2017, por intermedio del cual el Coordinador del Equipo Reconstrucción del SERVIU Valparaíso solicita prórroga de vigencia para el certificado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 del Llamado Especial para damnificados del incendio de Abril de 2014 en Valparaíso correspondiente a doña Marta Maggiolo Opazo, cuya vivienda se encuentra terminada, en atención a lo cual dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de seis meses a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **doña Marta María Maggiolo Opazo, Rut 11.623.505-6.**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NPL/HGC/  
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. - MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.